



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0481.-

DALCAHUE, 05 de febrero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 455 con fecha 04/02/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A la **AGRUPACIÓN CULTURAL COQUIHUIL**, **RUT N° 65.887.620-1**, la cantidad de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras**, dinero que será destinado para lo que señala el convenio adjunto .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, PARA SOLVENTAR GASTOS DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA " MUESTRA GASTRONÓMICA DEL CHORITO ", a desarrollarse el 09 de Febrero de 2025.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de Marzo del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



CVG



Acceder al documento en línea



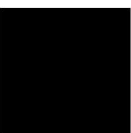
I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



CVG



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA